

PLIEGO REGULADOR PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN LA ESCUELA INFANTIL SARGANTANA DE AIBAR / OIBARKO SARGANTANA HAUR ESKOLA

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación el suministro de material pedagógico 0-3 años y mobiliario con destino a la escuela infantil Sargantana ubicada en calle San Pedro de Aibar / Oibar.

El contrato es de naturaleza administrativa.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Dichos suministros se encuentran englobados en los siguientes Códigos CPV:

“39160000-1 (Mobiliario escolar)”

El presente contrato es objeto de división en lotes de equipamiento, siendo estos los siguientes:

Lote 1	Mobiliario y montaje del material que lo requiera.
Lote 2	Material pedagógico 0-3 años.
Lote 3	Menaje y lavandería

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del presente contrato es Alcaldía y la unidad gestora es Secretaría del Ayuntamiento de Aibar / Oibar.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato asciende a la cantidad máxima total de 12.511,80 euros IVA excluido (15.139,28 euros IVA incluido) y cualquier otro impuesto, tasa o retención. No obstante, el precio de cada lote excluido el IVA, ascenderá a la cantidad máxima total previsto en el Anexo 1. Serán desestimadas las proposiciones económicas presentadas para cada lote que superen dichos presupuestos. El precio de cada contrato, será el que figure en la oferta seleccionada para cada lote.

El gasto para la realización de estos trabajos se financiará con cargo a la partida "3232 6220000 Inversión en Escuela infantil" del presupuesto de gasto del año 2026.

El valor estimado del contrato asciende a 13.762,98 euros, teniendo en cuenta todas sus prórrogas y opciones.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del suministro y montaje del mobiliario, será de CUATRO SEMANAS, contado a partir de la adjudicación del contrato.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo, el Órgano Contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de una penalidad de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación diarios.

Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por el Órgano contratante un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los trabajos objeto del presente condicionado serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa.

Se menciona expresamente que el presente contrato se encuentra condicionado a la obtención de la autorización a que se refiere el Título IV del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la comunidad foral de navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

El expediente se iniciará y tramitará hasta que reste únicamente la firma con el adjudicatario del contrato y el inicio de entrega del suministro, cuestiones que quedarán a expensas de la citada condición suspensiva del contrato.

Informados los licitadores de estos extremos, con la presentación de oferta y aceptación de los pliegos reguladores, los mismos renuncian a cualquier reclamación que pudiera derivar de la falta de firma e inicio del contrato, relacionada con la condición suspensiva descrita.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores podrán presentar oferta a uno a varios lotes previstos en el Anexo 1. No obstante, cada licitador no podrá presentar más de una oferta a cada uno de los lotes. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas. **No se admiten variantes** a lo establecido en las prescripciones técnicas prevista en el Anexo 1.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego.

Dichas ofertas se presentarán necesariamente a través de la plataforma PLENA, y a través de esta misma plataforma se celebrarán los actos de apertura de las ofertas recibidas.

Las proposiciones se presentarán con la documentación que se señala a continuación:

Sobre A: "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador":

- a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (**Anexo V**).
 - b) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Solvencia económica y financiera: Podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:
- Declaraciones formuladas por entidades financieras.
 - Presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el candidato o licitador esté establecido.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](#) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

- Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, exigiéndose un volumen anual mínimo de 15.000 euros.
- Solvencia técnica o profesional: Podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:
 - Relación de los principales suministros realizadas en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
 - Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa y especialmente los responsables del control de calidad.
 - Declaración que indique la plantilla media anual del empresario o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años.
 - Declaración sobre la maquinaria, el material, el equipo técnico del que dispondrá el empresario o el profesional para ejecutar el contrato.
 - Aportación de muestras, descripciones o fotografías de los productos que se vayan a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a solicitud de la entidad contratante, o presentación de certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, con competencia reconocida, que acrediten detalladamente la conformidad de los productos mediante referencias a especificaciones o normas.

Sobre B: "Oferta no cuantificable mediante fórmulas":

Deberá definirse perfectamente en lo referente a dimensiones, imagen final, y materiales que componen los elementos ofertados, mediante los documentos que los licitadores crean necesarios y que como mínimo serán:

- Planos, de plantas y alzados que definan cada uno de los elementos que lo compongan.
- Perspectivas o fotos, de la imagen final de los elementos ofertados.
- Memorias descriptivas, en las cuales se definan todas las características, tanto generales como técnicas, de los materiales que componen los elementos a instalar.
- Mantenimiento. Los licitadores presentarán condiciones y programa de mantenimiento de los elementos ofertados.
- Medidas de seguridad: Los licitadores habrán de certificar el cumplimiento de las normas de seguridad correspondientes a las exigidas en la Comunidad Europea.
- Certificados de calidad y garantía: Se adjuntarán también todos aquellos certificados de calidad que se disponga, tanto de organismos nacionales como de la Comunidad Europea.

Sobre C: "Oferta cuantificable mediante fórmulas":

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo II a este condicionado, será única, y en ella se incluirán, la oferta económica, además de la ampliación del plazo de garantía y el porcentaje de subcontratación del precio de adjudicación con Empresas de Inserción Social o Centros Especiales de Empleo, en caso de querer ofertar estos aspectos también.

La oferta económica en todo caso, será, al igual que el precio de licitación, IVA excluido.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente. Para el caso del porcentaje de subcontratación deberá presentarse un compromiso formal firmado por el centro o la empresa de inserción en cuestión.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Valor técnico y estético determinado mediante la valoración de la propuesta: 26 puntos. Se valorará la mayor funcionalidad, aprovechamiento del espacio y capacidad del mobiliario ofertado.

b) Programa de mantenimiento: 7 puntos

c) Proposición económica: 50 puntos, siendo la máxima puntuación para la mejor oferta económica

d) Plazo de garantía superior a 2 años: 7 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada año adicional de garantía ofertado hasta un máximo de 7.

e) Subcontratación con centros especiales de empleo o entidades similares: 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten un compromiso de subcontratación igual o superior al 20% del precio de adjudicación (0 puntos en caso contrario).

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

Se constituirá una Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 228.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, que ejercerá las



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxe~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aibar.es
www.aibar-oibar.org
CIF: P3100900D

funciones de calificación y admisión de licitadores así como de formulación de la propuesta de adjudicación. Estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Francisco Javier Martínez Aldunate, Alcalde del Ayuntamiento de Aibar / Oibar.
- Don Unai Burguete Blasco, concejal del Ayuntamiento de Aibar o persona en quien delegue.
- Doña Izaskun Martínez Zabaleta, concejala del Ayuntamiento de Aibar o persona en quien delegue.
- Doña Edurne Sesma Aguas, Trabajadora Social de Ayuntamiento de Aibar.
- Secretario: Don Beñat Ripodas Beroiz, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Aibar.

Por la Mesa de Contratación se efectuará la propuesta de adjudicación, señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente Pliego, se realicen de cada proposición. La Mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuántos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación, vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato, a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente pliego, sin atender exclusivamente el valor económico de la misma, y sin perjuicio del derecho a declarar desierto el procedimiento negociado.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

10. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar a que se refieren los artículos 22 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato resguardo del Ayuntamiento de Aibar acreditativo de haber consignado a favor de la misma la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4 por 100 del valor estimado del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

12. ABONO DE LOS TRABAJOS

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por el órgano de contratación.

13. CESION Y SUBCONTRATACION:

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, les sean dictadas por el personal designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas y al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que sirve de base al contrato, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose el Contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Administración contratante.

15.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o averías sino en los casos de fuerza mayor.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

17.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

18.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán gastos a satisfacer por el Contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos o particulares.

- Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación, y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

- Los gastos a que hubiera lugar para la realización de contrato, como, v.g. financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.

- Los derivados de los anuncios de licitación y de adjudicación de los trabajos.

19.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde al Contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

20.- PERSONAL Y MEDIOS INSTRUMENTALES

Todo el personal que sea necesario para la realización de los trabajos que se contratan, tanto si pertenece fijo al contratista como si su contrata es eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo del contratista tanto el personal como los medios que sean precisos para la ejecución de la contrata.

21.- APORTACIÓN DEL EQUIPO

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos, el equipo, medios auxiliares, local y personal que sean necesarios para la buena ejecución de aquél.

La documentación que aporte, en su caso, la Administración contratante para la ejecución del contrato, será devuelta a la recepción de los trabajos y su valor es puramente ilustrativo por lo que su utilización es a riesgo y ventura del adjudicatario.

22.- ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

El Contratista facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., hasta la extinción del plazo de garantía.

23.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El contratista podrá proponer, siempre por escrito, las mejoras que en el desarrollo y ejecución de la contrata tenga por conveniente.

De estimarse necesaria la mejora propuesta, se procederá conforme a lo prevenido en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

24.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar e instalar los bienes objeto de este suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Por personal del órgano correspondiente se procederá al examen de los trabajos ejecutados y caso de estimarse incumplidas las prescripciones técnicas, o de observarse deficiencias, se ordenará, por escrito, al adjudicatario corregir o completar las partes del

trabajo que se estime necesario, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que se estimen oportunas, y se dará cuenta al órgano de contratación, en su caso, del incumplimiento del plazo a los efectos procedentes.

En el plazo máximo de quince días, se procederá a la recepción de los trabajos, con asistencia de un facultativo técnico designado por la Unidad Gestora y el contratista, iniciándose el plazo de garantía que será de cómo mínimo de dos años.

25.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá ser acordada y notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele el pago resultante, en su caso.

26.- SANCIONES AL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO

Si el contrato se resuelve por culpa del contratista, le será incautada, en todo caso, la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda del de aquélla.

La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los trabajos que efectivamente se hubiesen realizado con arreglo al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Administración.

27.- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la Administración contratante.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la Administración contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación al adjudicatario y sólo en los términos que se convengan.

28.- SUPUESTOS DE CONTRADICCIONES

De existir contradicciones, en cuanto a las determinaciones económico-administrativas, entre el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalecerán las cláusulas contenidas en el presente Pliego.

29.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo conforme determina el artículo.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxe Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

LOTE 1: MOBILIARIO EQUIPAMIENTO INFANTIL

Nº DE UNIDADES	PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (en euros IVA excluido)	TOTAL (en euros IVA excluido)	UBICACIÓN EN LA ESCUELA
2	Mueble taquillero para pañales Con 8 compartimentos interiores de igual tamaño distribuidos en dos filas de 4 compartimentos cada una. Dimensiones: ancho 80 cm., alt. 41,5 cm., profund. Ext. 27 cm., profund. Int. 24,5 cm. Realizado en paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. Colocado suspendido en pared.	102,43€	204,86	Baño
1	Contenedor hermético de pañales Con capacidad para, al menos, 50 pañales.	92,22€	92,22€	Baño
2	Estante perchero Realizado en paneles de melamina de haya, con 5 ganchos. Dimensiones Largo 80 cm., profundidad. 18,5 cm., alto. 17,5 cm.	73,15€	146,30€	Aula
1	Mueble bajo tipo Montessori Realizado con paneles de melamina en color haya con 3 divisiones. Dimensiones: 120 x 40 cm. Altura: 40 cm.	235,11€	235,11€	Aula
1	Mueble bajo esquinero tipo Montessori Realizado con paneles de melamina en color haya. Ángulo de 90° y radio de 40° Dimensiones: 120 x 40 cm. Altura: 40 cm.	94,17€	94,17€	Aula
1	Mueble expositor Realizado con paneles de melamina en color haya. Dos niveles. Dimensiones: 120 x 40 cm. Altura: 62 cm.	216,66€	216,66€	Aula
1	Conjunto barra triple + 2 espejos Conjunto de barra de equilibrio evolutiva triple más dos espejos de seguridad. Barra fabricada en madera maciza barnizada. Consta de 3 barras de 100 cm de longitud y 2,5 cm de diámetro y 2 espejos ref. 1.2268 espejos de excelente imagen. Realizados con metacrilato irrompible, de espejo de 3 mm de grosor y estratificado sobre una base aglomerado de 16 mm. Cantos de pvc de 2mm. Dim. De 1 espejo.	226,74€	226,74€	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxe~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

	Alto 100 cm- ancho 50 cm.			
1	Conjunto de 2 cubos uno de altura 10 y otro de altura 20 y espejo en la parte superior y 2 rampas una con peldaños y otra con espejo en su parte superior Fabricado en madera con un acabado exterior en color haya o similar Tamaños: 60cm x 60cm x alt 20cm / 60cm x 60cm x alt 10cm	507,8€	507,8€	Aula
1	Túnel de gateo Fabricado en madera de haya o similar con un grosor de 1cm, con forma de media circunferencia de radio 250. Dimensiones: Ancho 48cm-largo: 56cm-Alto total: 32cm.	95,1€	95,1€	Aula
1	Triángulo con espejo Realizado con paneles de melamina. Acabado color haya o similar. Metacrilato irrompible de espejo de 3mm de espesor de tamaño 120 x 50 cada cara interior. Dimensiones altura 110 – ancho 52 – prof. 52 cm. Material: El interior es de espejo de metacrilato irrompible.	301,56€	301,56€	Aula
4	Mesa en forma de trapecio Tablero de 19 mm de grosor, estratificado con laminado de alta presión de 0,7 mm en color. Cantos redondeados y barnizados, estructura y patas de haya o similar. Dimensiones: 120 x 60 cm. Altura: 40 cm.	175,36€	701,44	Aula
5	Silla Asiento y respaldo de estratificado con laminado de alta presión de 0,7 mm de grosor. Estructura de haya maciza barnizada o similar. Silla sin brazos talla 0.	80,9€	404,50	Aula
5	Sillón multiposición Sillón con brazos fabricado con contrachapado de multicapas de abedul de 1,5 cm de grosor. Con dos alturas de asiento. a 21 cm y 18 cm. en función de la posición en que se ponga.	80,85€	404,25	Aula
1	Mueble 2 cubetas móviles Realizados con paneles de melamina de 19 mm de grosor. Acabados con cantos de PVC de 2 mm de grosor. 1 estante y dos cubetas con ruedas. Realizado con paneles de melamina. 1 estante regulable en altura. 2 cubetas maxi incluidas.	260,97€	260,97€	Aula
1	Mueble cocina juego Consta de 3 módulos: 1 cocinita, 1 fregadero y 1 lavadora. Dimensiones de cada módulo: L: 40 cm - An: 32 cm - Alt: 52 cm. Contrachapado barnizado 10 mm de grosor. Frontal de panel de fibras densidad media (MDF) lacado, 12 mm de grosor. Banda serigrafiada. Máxima seguridad: Sin puerta y espacio para los pies. Colores neutros.	436,42€	436,42€	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxe Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

1	Torreón de juego subo y bajo Conjunto compuesto por 1 pequeña rampa, una pasarela y 2 escalones.	849,17€	849,17€	Patio
1	Arenero con cubierta Dimensiones: Alto 18 x Anc.160 cm x Largo 160 cm. Fabricado en madera y base de plástico Apto para exterior Cubierta ajustable impermeable. Capacidad de arena: para aproximadamente 450 kg de arena	270,70€	270,70€	Patio
1	Kit de materiales para la arena y el agua Colección de 21 elementos de juego. Contenido: 2 x Macetas extra grandes que miden: Alto 8,5 cm x Diámetro 23 cm 2 x Macetas grandes que miden: Alto 11 cm x Diámetro 19 cm 2 x Macetas medianas que miden: Alto 19 cm x Diámetro 13 cm (mango de 8,5 cm de largo) 2 x Macetas pequeñas que miden: Alto 10 cm x Diámetro 9 cm 1 Círculo de dosel que mide: Alto 5 cm x Diámetro 32 cm 2 Tamices que miden: Alto 29 cm x Diámetro 19, cm 4 Pinzas que miden: Alto 13 cm x Ancho 3,7 cm x Profundo 2,7 cm 2 Cucharadas que miden: Alto x 6 cm x Largo 28 cm x Diámetro 14,5 cm (mango de 11 cm de largo) 4 cucharones que miden: Altura (total) 18,5 cm, sección de pala del cucharón Alto 4 cm x Ancho 10 cm x Profundidad de la sección de pala 8 cm	71,55€	71,55€	Patio
1	Túnel interactivo para exterior Conjunto formado por 3 cubos de Alto 59 cm x ancho 63 cm x fondo 58 cm.	453,88€	453,88€	Patio
1	Gran conjunto de rampas y triángulos Formado por 4 Tablones y 3 caballetes 2 tablones con listones de Largo 120cm x ancho 29cm 2 tablones lisos de Largo 90cm x ancho 29 cm Tamaño Caballetes Caballote grande: 79 cm de alto x 122 cm de largo x 54 cm de ancho Caballote mediano: 64 cm de alto x 98 cm de largo x 54 cm de ancho Caballote pequeño: 50 cm de alto x 79 cm de largo x 54 cm de ancho	564,66€	564,66€	Patio
1	Rampas y soportes experimentamos la velocidad Set formado por 6 pistas y 3 soportes. Tamaño pista largo 100cm x ancho 6cm, tamaño soportes alto 44cm. Fabricado en madera natural.	174,13	174,13	Patio
1	Pizarras de exterior con motivos naturales	92,97€	92,97€	Patio



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](#) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

	Tamaño: flor (80 cm x 80 cm), hoja (80 cm x 73,2 cm), mariposa (84,6 cm x 71,1 cm) y árbol (80 cm x 81,3 cm).			
2	Bicicleta de Equilibrio de Tres Ruedas Estructura de aluminio ligero y resistente. Asiento ajustable horizontalmente para mayor comodidad. Ruedas de espuma TPU: no rayan el suelo y absorben impactos.	49,58€	99,16€	Patio
2	Bicicleta de equilibrio sin pedales Asiento regulable.	55,13€	110,26€	Patio
4	Moto correpasillos 2 ruedas	54,35€	108,70€	Patio
2	Correpasillos todoterreno Eco serie Green Medidas: 30 x 63 x 40 cm. Capaz de soportar 50 kg de peso. Realizado en plástico muy resistente. no contienen PVC ni ftalatos Fabricado 100% con plástico reciclado. Altura del asiento 29 cm.	61€	122,00€	Patio
1	Balancín ballena	62,95€	62,95€	Patio
2	Carretilla de juego Carretilla sólida, silenciosa y estable con 2 ruedas de goma que no se inclinan. La carretilla puede transportar hasta 50 kg	30,72€	61,44€	Patio
TOTAL SUBCAPÍTULO: 7.369,67 IVA excluido (8.917,30€ IVA incluido)				

Presupuesto máximo lote 1: 7.369,67 IVA excluido (8.917,30€ IVA incluido)

DIRECTIVAS DE SEGURIDAD

El mobiliario deberá cumplir una serie de criterios conceptuales y de diseño general:

- Funcionalidad en las formas, mobiliario que potencie la creatividad y el descubrimiento, presente formas ergonómicas y medidas antropométricas de niños y niñas y personas adultas. Diseño del mobiliario acorde al uso previsto.
- Calidad en los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución y acabados, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, y que requieran poco cuidado de conservación.
- Coste ajustado a la calidad de los materiales.
- Seguridad. Deberán permitir un uso fácil, autónomo y sin peligro por parte de niños y niñas y educadores y educadoras.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](#) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

Con respecto a la calidad, en todo caso, las características que la definirán son:

- Los cantos del mobiliario deben ser romos o bien canteados.
- Hace falta evitar tanto como se pueda que los herrajes estén a la vista. En ningún caso deben suponer un riesgo para los niños y niñas.
- Las escaleras deben disponer de valla de protección lateral.
- Uso de estratificados para el recubrimiento de tableros para mesas y sillas.
- Todos los elementos han de estar barnizados por todas sus partes, incluyendo las no visibles.
- Todos los elementos deben cumplir la normativa de obligado cumplimiento que se especifica en este pliego.
- Todo el mobiliario contará con sistema antiatrapamiento de dedos.
- Se respetará una zona de seguridad, desde el suelo hasta 1,50 metros de altura, sin salientes puntiagudos, enchufes, espejos o cristales que no sean de seguridad, ni cualquier otro elemento peligroso.

Espejos	UNE-EN 12600:2003. Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano.
Mesas y sillas con brazos	UNE-EN 1729-1:2007. Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 1. Dimensiones funcionales. UNE-EN 1729-2:2007. Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 2. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo
Muebles aula	UNE 11017:1989. Armarios y muebles auxiliares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
Juegos de motricidad (patio)	UNE-EN 1176-1/:2009 Equipamiento áreas de juego. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. UNE-EN 1177:2009 Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Determinación de la altura de caída crítica.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxe Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

LOTE 2: MATERIAL PEDAGÓGICO

Nº de unidades	Productos y características	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (en euros excluido IVA)	TOTAL (en euros IVA excluido)	UBICACIÓN EN LA ESCUELA
1	Set de 4 moldes de arena pequeños	10,79	10,79	Aula
1	Colador para cubo metálico 17cm. de diámetro	8,18	8,18	Aula
1	Excavadora y camión 2 en 1	16,53	16,53	Aula
2	Bandeja XL para juegos de experimentación	23,51	47,02	Aula
1	Cilindros relajantes con purpurina	23,43	23,43	Aula
1	Conjunto de 7 foulars de organza grandes en colores variados	30,04	30,04	Aula
1	Telas de juego ombré habutae	10,25	10,25	Aula
1	Conjunto de 9 vehículos de madera (Ambulancia, patrulla, camiones de basura, de bomberos, de correo postal, coche de carreras, etc.)	17,31	17,31	Aula
1	Juego de cocina de acero inoxidable – 13 piezas	21,69	21,69	Aula
1	Tractor pequeño de madera con ruedas de goma	16,12	16,12	Aula
1	Biberón mágico para muñecas y muñecos	4,09	4,09	Aula
1	Set de 3 pañales para muñecos y muñecas de 32 cm.	9,5	9,5	Aula
2	Cuerda 2,5 metros - varios colores	3,97	7,94	Aula
1	15 animales salvajes realistas-afines a Montessori	19,92	19,92	Aula
1	Maletín médico de tela	23,1	23,1	Aula
1	Set de peluquería con 15 accesorios	24,79	24,79	Aula
1	9 vasos de exploración translúcidos y apilables	8,68	8,68	Aula
1	Gran tobogán espiral de 45 cm. Hecho de bioplástico	21,07	21,07	Aula
1		12,36	12,36	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxe~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

	Pelota Montessori suave con sonajero – Forest Friends			
1	Sonajero Natural Oh!	13,84	13,84	Aula
1	Sonajero descubriendo formas	9,92	9,92	Aula
1	Librito blando de texturas deer	16,49	16,49	Aula
1	Sonajero de madera Pirámide	12,36	12,36	Aula
1	Juego de empuje y arrastre Flor	25,21	25,21	Aula
1	Arrastre tortuga 3 en 1 Puzle, arrastre y juego de encaje	25,21	25,21	Aula
1	Patudo de madera con sombrero	18,18	18,18	Aula
3	Bol reflectante pequeño	3,31	9,93	Aula
1	Anilla de madera con 3 elementos del bosque Moulin Roty	12,23	12,23	Aula
1	Base para juegos de encajar	6,07	6,07	Aula
1	Juego de 32 encajes dobles	23,06	23,06	Aula
1	Nins con cubiletes y monedas. Contiene 6 nins de 6 cm. de alto, 6 cubiletes de 4,5cm. y 6 monedas de 4,5 cm	34,88	34,88	Aula
1	Anillas arco iris	12,98	12,98	Aula
1	Cepillo plano y corto con cerdas naturales	5,21	5,21	Aula
1	Cuchara de madera 9,5 cm	2,23	2,23	Aula
1	Cuchara de miel para el cesto de los tesoros 13cm	2,31	2,31	Aula
1	Figura tambaleante y para encajar - 13 cm	6,53	6,53	Aula
1	3 carretes de madera	3,31	3,31	Aula
1	Espejo con marco y asas	7,64	7,64	Aula
3	Flanera de inox con tapa	4,09	12,27	Aula
1	Bloques Rainbow XL 63 piezas	57,02	57,02	Aula
1	16 Bloques sensoriales surtidos. Son de 4 formas diferentes (cuadrado, rectángulo, triángulo y semicírculo). Con diferentes elementos dentro: Bolitas de diferentes colores , arena de colores, agua de colores con aceite y acrílico semitransparente.	37,85	37,85	Aula
1	Connetix 60 piezas	69,92	69,92	Aula
1	Connetix 2 bases con ruedas	18,18	18,18	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](mailto:ayuntamiento@aiibar.es) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

	para construir vehículos			
1	Cubo para cabañas y m3 para matemáticas de madera	32,15	32,15	Aula
1	Conjunto de 4 pinzas, tenazas y pipetas	10,7	10,7	Aula
1	10 Puzles de animales de la granja de 2 a 6 piezas	12,4	12,4	Aula
1	Puzle de encajes con botón – 8 frutas y verduras (madera)	13,31	13,31	Aula
1	Grimm's. Cilindros para encajar colores arco iris	33,02	33,02	Aula
1	Caja de permanencia con tapa removible	21,16	21,16	Aula
1	Cubos de madera apilables con orificio de exploración	33,02	33,02	Aula
1	Set de instrumentos de percusión con guía	40,45	40,45	Aula
4	Maraca huevo	1,16	4,64	Aula
1	Sellos para arena y plastilina	12,31	12,31	Aula
1	5 herramientas de modelar	12,31	12,31	Aula
1	Tobogán casita	28,84	28,84	Aula
1	Libro de imágenes ANIMALES Y SUS FAMILIAS	3,22	3,22	Aula
1	Libro de imágenes EL OTOÑO	3,22	3,22	Aula
1	Libro de imágenes LA PRIMAVERA	3,22	3,22	Aula
1	Libro de imágenes el invierno	3,22	3,22	Aula
1	Libro de imágenes las frutas	3,22	3,22	Aula
1	Libro de imágenes hortalizas	3,22	3,22	Aula
1	6 aros o anillos de juego de 16 cm — Colores del arcoíris	13,64	13,64	Aula
1	Camión de carga de plástico reciclado	30,99	30,99	Aula
1	6 Cubos translúcidos arco iris	14,83	14,83	Aula
	Conjunto 4 libradores de			
1	colores	8,14	8,14	Aula
1	Anilla de perlas	9,88	9,88	Aula
1	Anilla con mouselina de algodón orgánico	12,15	12,15	Aula
1	Lata para juego heurístico	2,19	2,19	Aula
1	Stapelstein rainbow - Juguete evolutivo de movimiento-6 colores arcoiris	150,41	150,41	Aula
1	Libro de imágenes LAS	3,22	3,22	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](mailto:ayuntamiento@aibar.es) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aibar.es
www.aibar-oibar.org
CIF: P3100900D

	EMOCIONES			
1	Túnel de psicomotricidad de poliéster a rayas grises Ø 47 x 180	14,83	14,83	Aula
1	Pala-librador de madera de 7cm	1,65	1,65	Aula
1	Pala-librador de madera de 10cm	1,65	1,65	Aula
1	Pala-librador de madera de 14cm	1,65	1,65	Aula
1	Banco de trabajo y caja de herramientas 3 en 1	25,09	25,09	Aula
1	Librito blando de actividades granja – Little Farm Little Dutch	15,17	15,17	Aula
1	Sonajero rattle flower – Little dutch	6,8	6,8	Aula
2	BILIBO	24,79	49,58	Aula
1	Bolas reflectantes de acero inoxidable	26,35	26,35	Aula
1	Conjunto de 8 pelotas sensoriales	12,09	12,09	Aula
1	Conos para juego heurístico (pack de 12 colores)	8,32	8,32	Aula
1	Pelota texturizada y sonora 31 cm.	14,21	14,21	Aula
1	Rodari triple	18,93	18,93	Aula
1	Sonajero Natural Oh!	12,74	12,74	Aula
1	OBALL pelota para bebés	6,31	6,31	Aula
1	Caja de gomas con bolas sonoras	14,07	14,07	Aula
1	3 Botones reflectantes y sonoros	18,35	18,35	Aula
1	Base para juegos de encajar	5,59	5,59	Aula
1	Arco Iris Waldorf Grande			
1	TONOS PASTEL	66,07	66,07	Aula
1	Juego de golpear Junzo	15,89	15,89	Aula
1	Juego enroscar ECO Nuts & Bolts	11,29	11,29	Aula
1	Torre cónica grande colores neón 23 CM.	30,17	30,17	Aula
1	Barco flotante y para estirar con pasajeros	30,37	30,37	Aula
1	5 coches de material reciclado	18,89	18,89	Aula
1	Cesta con frutas y verduras de madera	25,47	25,47	Aula
1	Conjunto de vasos, platos y cubiertos – 20 piezas	15,59	15,59	Aula
1	Utensilios de limpieza infantiles	26,61	26,61	Aula



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxeko~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

	azules con soporte			
1	Embudo con asa	2,24	2,24	Aula
1	Mini cucharón de acero inoxidable	2,93	2,93	Aula
1	Arena mágica kinetic sand 5 kgs.	45,58	45,58	Aula
20	Arena para arenero (saco de 15kg)	23,01 €	460,20 €	Patio
1	Muñeca bebé sexuada rasgos latinoamericanos 32cm.	21,1	21,1	Aula
1	Muñeca/o bebé Evi	30,37	30,37	Aula
1	Muñeco bebé sexuada rasgos europeos 32cm.	21,1	21,1	Aula
1	Cochecito silla de paseo para muñecas	22,74	22,74	Aula
1	Conjunto DUNE de ropa o zapatos para muñecas/os de 32 cm.	11,29	11,29	Aula
1	Conjunto DUNE de ropa o zapatos para muñecas/os de 32 cm. Conjunto forest	11,29	11,29	Aula
1	Conjunto DUNE de ropa o zapatos para muñecas/os de 32 cm. Zapatos	7,49	7,49	Aula
1	Cuna Zen de madera	34,21	34,21	Aula
1	15 animales domésticos y de la granja realistas – afines a Montessori	23,1	23,1	Aula
1	Baby Tambú Tambor metálico de lengüetas Ø 15 cm	30,37	30,37	Aula
2	Cesto de yute y hierba marina 25 cm.	16,36	32,72	Aula
2	Conjunto de 3 cestos de yute para ordenar, clasificar y jugar. Grande Ø 16 x 8 cm. Mediano Ø 14 x 8 cm. Pequeño Ø 11 x 6 cm.	20,66	41,32	Aula
1	Bandeja tinker grapat	35,62	35,62	Aula
4	Cesto bajo de yute 11 cm	4,55	18,2	Aula
TOTAL			2.640,32 IVA excluido (3.194,79 € IVA incluido)	

Presupuesto máximo lote 2: 2.640,32 IVA excluido (3.194,79 € IVA incluido)

Todo el material pedagógico comprendido en el lote 2 deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad:



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](#) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

Directiva 2005/84/CE de diciembre de 2005: Análisis de Ftalatos. Los juguetes y artículos de puericultura utilizados en los centros de Educación Infantil cumplirán la legislación europea que limita la comercialización y uso de determinadas sustancias peligrosas, especialmente en lo que respecta al uso de ftalatos.

Directiva 88/378/CE de 3 de mayo de 1998. Seguridad de los juguetes y los Reales Decretos 880/1990 y 204/1995. Etiquetado CE.

Los productos afectados por directivas de obligado cumplimiento deberán estar identificados con marca CE y disponer de la correspondiente declaración de conformidad del fabricante.

Requisitos normativos:

Para evidenciar cumplimiento con las prescripciones técnicas publicadas y exigidas será necesario presentar, al menos la siguiente documentación para cada uno de los productos:

Informes de ensayos realizados en un laboratorio externo, conforme a la normativa recogida en el pliego.

y/o

- Certificados de ensayos emitidos por laboratorio externo, que identifiquen claramente el producto y norma ensayada, hagan mención a informe relacionado y el resultado.

y/o

- Certificaciones de producto en cuyo reglamento técnico quede recogida la normativa exigida en el pliego.

y/o

- Escritos técnicos por un organismo con competencia que homologuen aspectos técnicos como por Ej., actualización de normas o justificaciones técnicas asociadas al producto.

y

- Evidencias de cumplimiento de requisitos legales de Directiva de juguetes (Marcado CE), a través de Declaración de Conformidad de fabricante.

y/o

- Evidencias de cumplimiento de Directiva de Ftalatos, a través de informes de resultados.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxe Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

No se evidencia cumplimiento del pliego con:

- Declaraciones escritas de cumplimiento, por fabricante y/o distribuidores, no soportadas en un informe técnico emitido por una tercera parte independiente.
- Certificaciones ISO 9001 / ISO 14001 que contemplan requisitos de gestión pero no recogen requisitos técnicos del producto.
- Fichas técnicas de proveedor que únicamente describan las características técnicas sin estar acompañadas de documentos técnicos que avalen cumplimiento de especificación.

No se admitirá documentación técnica con antigüedad superior a 4 años.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxe~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

LOTE 3: MENAJE Y LAVANDERÍA

Nº de unidades	Productos y características	PRECIO UNITARIO ORIENTATIVO (en euros excluido IVA)	TOTAL (en euros IVA excluido)	UBICACIÓN EN LA ESCUELA
MENAJE DE COMEDOR				
20	Platos hondos	3,14	62,8	Comedor
20	Platos llanos	3,47	69,4	Comedor
20	Platos de postre	2,81	56,2	Comedor
20	Vasos	4,13	82,6	Comedor
2	Tenedor de mesa de acero inoxidable	1,88	3,76	Comedor
12	Tenedor cadete de 18,5 cm de largo aprox. De acero inoxidable UNE-EN 14372:2005 Artículos de puericultura. Cubertería y utensilios para la alimentación. Requisitos de seguridad y ensayos.	1,88	22,56	Comedor
2	Cuchara sopera de acero inoxidable	1,88	3,76	Comedor
12	Cuchara cadete de 18,5cm aprox UNE-EN 14372:2005 Artículos de puericultura. Cubertería y utensilios para la alimentación. Requisitos de seguridad y ensayos.	1,88	22,56	Comedor
14	Cucharillas de postre UNE-EN 14372:2005 Artículos de puericultura. Cubertería y utensilios para la alimentación. Requisitos de seguridad y ensayos.	0,87	12,18	Comedor
2	Jarras de metal para agua de, como máximo, 2 litros de capacidad	12,47	24,94	Comedor
1	Cucharón de servir de acero inoxidable de 36cm de largo	14,04	14,04	Comedor



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxe Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

	aproximadamente			
1	Tijeras de cocina de acero inoxidable	9,26	9,26	Comedor
1	Cazo de servir de acero inoxidable de 100ml de capacidad o similar	23,72	23,72	Comedor
1	Pala para servir pescado de acero inoxidable	14,87	14,87	Comedor
1	Set de aceitera, vinagrera y salero	12,4	12,4	Comedor
2	Cuchillos puntilla	23,47	46,94	Comedor
10	Salvamanteles lavables	4,96	49,6	Comedor
1	Bandeja para cubiertos	16,53	16,53	Comedor
1	Tapa para bandeja de cubiertos	16,53	16,53	Comedor
SUBTOTAL			564,65	
MENAJE DE COCINA: compendiando todo lo necesario para la presentación y disposición de los menús				
1	Hervidor de agua de 1 litro en acero inoxidable	44,62	44,62	Office
2	Tabla de corte de 2 colores (fruta y pan)	37,81	75,62	Office
1	Cuchillo panero acero inoxidable	45,37	45,37	Office
1	Batidora	33,06	33,06	Office
2	Termómetro para alimentos	34,01	68,02	Office
1	Carro de servir	374,00	374,00	Office
1	Papelera de reciclaje 3x18 litros 3 compartimentos mecanismo de amortiguación pedales	161,12	161,12	Office
8	Tapa con asa GN de acero inoxidable. Esta tapa es compatible con la cubeta gastronorm GN 1/2	10,84	86,72	Office
8	Bandeja Gastronorm 1/2 de acero inoxidable Pujadas Cubeta Acero Inox GN 1/2 - Modelo P120651, con profundidad de 6,5 cm y 4,1 litros de capacidad	15,6	124,8	Office



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - [Udaletxe](mailto:ayuntamiento@aiibar.es) Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

2	Cambro Contenedor Isotérmico Cam GoBox EPP280 con asa Capacidad 22,3 litros Dimensiones ext. 39 x 33 x 31,6 cm Dimensiones int. 33 x 27 x 25,3 cm Fabricado en polipropileno expandido (PPE)	88,8	177,6	Office
	SUBTOTAL		1190,93	
ZONA DE LAVADO				
1	Toallitas lavables lote de 10 Color BEIGE - Lado: 20 cm. - De 100 % ALGODÓN	22,69	22,69	Lavandería
15	Baberos impermeables de 36*26 cm aproximadamente con cuello de camiseta	4,92	73,8	Lavandería
5	Baberos de 20*26 cm aproximadamente con cierre de velcro	7,02	35,1	Lavandería
10	Sábana bajera de cuna con 4 puntas de ajuste. L: 120 cm - An: 60 cm. - De 80 % ALGODÓN - 20 % POLIÉSTER, 270 g/m². Color neutro	16,65	166,5	Lavandería
10	Manta de 100 % POLIÉSTER dimensiones 120x60 o similar.	15,78	157,8	Lavandería
10	Protectores de colchón para cuna de 120*60cm	15,66	156,6	Lavandería
15	Par de calzas reutilizables	0,6	9	Lavandería
1	Tendedero plegable de resina	36,85	36,85	Lavandería
1	Carro ropa sucia	35	35	Lavandería
1	Papelera o cubo de basura con pedal, acero inoxidable 20 litros	52,89	52,89	Lavandería
	SUBTOTAL		746,23	
TOTAL LOTE 3			2.501,81 euros IVA excluido (3.027,19€ IVA incluido)	

Presupuesto máximo lote 3: 2.501,81 euros IVA excluido (3.027,19€ IVA incluido)



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxeko~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aibar.es
www.aibar-oibar.org
CIF: P3100900D

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña

.....

..... DNI/NIF con domicilio a efectos de
notificación
en

..... C.P., localidad

....., teléfonos.....,

fax....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no
proceda) la

sociedad CIF.....

Que, enterado del pliego regulador que rige la adjudicación del contrato de
SUMINISTRO para el “EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL
SARGANTANA DE AIBAR”

y asumiendo todas las cláusulas del mismo,

SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se comprometo, para el caso de resultar adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxeko~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiibar.es
www.aiibar-oibar.org
CIF: P3100900D

- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato conforme al pliego y a la oferta presentada.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
.....

En , a de de 202...

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - Udaletxeko Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aiabar.es
www.aiabar-oibar.org
CIF: P3100900D

ANEXO III

MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña.....
.....
Con D.N.I....., con domicilio
en.....
Calle.....C.P.....
.....
Teléfono....., en representación de
.....
.....

.....,
vista invitación remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Aibar para la contratación del
“SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO RURAL DE
ATENCIÓN DIURNA DE AIBAR” se compromete a su ejecución en el precio que más abajo
se detalla, y acepta en su totalidad las condiciones establecidas para esta contratación.

LOTE 1:

IMPORTE IVA EXCLUIDO (LETRA):
IMPORTE IVA EXCLUIDO (NUMERO):

LOTE 2:

IMPORTE IVA EXCLUIDO (LETRA):
IMPORTE IVA EXCLUIDO (NUMERO):

LOTE 3:

IMPORTE IVA EXCLUIDO (LETRA):
IMPORTE IVA EXCLUIDO (NUMERO):

Además, oferta la ampliación del plazo de garantía en (indicar sólo el número de años que se suman a la garantía de 2 años que ya viene establecida por los pliegos, o no indicar nada si no se pretende ofertar este aspecto): años.

Además, oferta subcontratar con Empresas de Inserción Social o Centros Especiales de Empleo un% del precio de adjudicación.

En Aibar, a de 20...

Firmado:



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial - Sancha de Aibar - ~~Udaletxeko~~ Plaza, 1
Tel 948 87 70 05

E-mail: ayuntamiento@aibar.es
www.aibar-oibar.org
CIF: P3100900D

ANEXO IV

(PLANOS Y FOTOGRAFIAS)